



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2018.-

DECRETO ALC. N° 2527/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorandum N° 1015/18, de fecha 16 de Mayo de 2018, emitido por Director de Dideco, don Esteban Zavala González, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Investigación Sumarial [REDACTED]

[REDACTED]

DECRETO:

1.- Instruyase **Investigación Sumarial** [REDACTED]

[REDACTED]

2.- Designese como Investigadora a doña **Paola Lema Antezana**, Planta, Escalafón Profesional, Grado 7° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumaria dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secretaría Municipal